

**RECTIFICA IMPUTACION DE PROGRAMA SOCIAL
DENOMINADO ADULTO MAYOR, DE LA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

DECRETO EXENTO N° 1.64 /

15 ENE 2015

VISTOS:

1. Programa social denominado Adulto Mayor, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, decreto exento número 28 de fecha 05/01/2015.
2. La necesidad de rectificar imputación debido a un error en la digitación del Centro de Costos del Programa social Adulto Mayor.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el Señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", y en caso de su ausencia recaerá en Gianinna Repetti Lara, Directora SECPLA, diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECTIFIQUESE, la imputación del decreto exento número 28, con fecha 05/01/2015, en lo siguientes:

DONDE DICE:

Cuadro de Presupuesto

ITEM	Centro de Costo	Identificación
215.21.04.004.001	04.06.47.01	Honorarios
215.22.01.001.001	04.06.47.01	Alimentos y Bebidas
215.22.08.011.001	04.06.47.01	Producción de Eventos
215.22.04.001.002	04.06.47.01	Materiales de Oficina
215.22.07		Publicidad y difusión

DEBE DECIR:

Cuadro de Presupuesto

ITEM	Centro de Costo	Identificación
215.21.04.004.001	04.06.46.01	Honorarios
215.22.01.001.001	04.06.46.01	Alimentos y Bebidas
215.22.08.011.001	04.06.46.01	Producción de Eventos
215.22.04.001.002	04.06.46.01	Materiales de Oficina
215.22.07		Publicidad y difusión

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y hecho ARCHIVESE, para su control posterior.

FDO: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S), HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



848049